Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANUNCIO

ACLARACION ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES EN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONCURRENCIA COMPETITIVA 2020

Con el fin de **EVITAR EQUÍVOCOS** a la hora de la presentación de la justificación de los gastos subvencionados en la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2020, se procede a realizar una aclaración de las **NOVEDADES incluidas en las Bases de dicha convocatoria publicadas en el BOP de 26 de febrero de 2020**:

- Tal y como se establece en el punto 14.1 de las Bases "**El plazo de ejecución será el 31 de diciembre de 2020**", es decir, sólo serán tenidos en cuenta los gastos realizados entre el 1 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- En el Punto 14.3 de las Bases se establece, "La justificación deberá presentarse **antes del 31 de Marzo de 2021".**
- En el punto 4 de las Bases es donde se establece **lo más novedoso**, se indican las **ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS Y EXLUIDAS**:

NO SERÁN OBJETO DE SUBVENCIÓN:

a) Los gastos de inversión, entendiéndose por tal la adquisición de cualquier tipo de bien que no sea fungible.

b) Los gastos que se refieran a comidas, bebidas y/o gastos de bares, restaurantes, o similares.

c) Gastos de dietas.

d) Gastos de nóminas por contratación de personal.

En Hornachuelos,

LA ALCALDESA

(Fecha y firma digitales)

Código seguro de verificación (CSV):
ACB5 881D A69B 208C DB19
ACB5881DA69B208CDB19
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 13/7/2020
pie_firma_conto_dipu_01